

VISTO:

El Expediente N° 65.467/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 554 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional - Asignatura Práctica (Proyectos) - Carrera Licenciatura en Trabajo Social y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Mónica LANGONI, la Lic. Rosa SILVA, la Lic. Herna BUSTAMANTE como titulares y el Lic. Sergio RAMIREZ en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 762/10 el Departamento Administración de Personal informa que recibió las siguientes inscripciones: Mabel Alejandra ALONSO, Javier Adrián MOCCA, Adriana Isabel BRITOS, Miguel Angel AVILA y Mariela Griselda MIRANDA;

QUE a fs. 101 y 102 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Miguel Angel AVILA, 2° Javier Adrián MOCCA, 3° Adriana Isabel BRITOS y 4° Mabel Alejandra ALONSO;

QUE a fs. 105 la Lic. Alejandra ALONSO presenta Recurso de Impugnación contra el Acta elaborada por la Comisión Ad-Hoc que interviniera en el llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE por Disposición N° 709 de fecha 24 de Noviembre de 2010 se tiene por presentado en tiempo oportuno el Recurso de Impugnación interpuesto por la Lic. ALONSO;

QUE mediante Disposición N° 024 de fecha 15 de Febrero de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se rechaza en todas sus partes el Recurso de Impugnación interpuesto por la Lic. Alejandra ALONSO;

QUE a fs. 115 obra Carta Documento CBM0048339(4) por la cual se notifica a la Lic. ALONSO de los términos del instrumento legal citado con anterioridad;

QUE por lo expuesto corresponde designar al Lic. Miguel Angel AVILA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional - Asignatura Práctica (Proyectos) - Carrera Licenciatura en Trabajo Social del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 21 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. AVILA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes las Disposiciones Nros. 554 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos y 024 de fecha 15 de Febrero de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Disposición N° 554/10 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional - Asignatura Práctica (Proyectos) - Carrera Licenciatura en Trabajo Social: 1° Miguel Angel AVILA, 2° Javier Adrián MOCCA, 3° Adriana Isabel BRITOS y 4°

///

111-2-

Mabel Alejandra ALONSO, designar al Lic. Miguel Angel AVILA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional - Asignatura Práctica (Proyectos) - Carrera Licenciatura en Trabajo Social del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 21 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. AVILA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 554 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos y 024 de fecha 15 de Febrero de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Disposición N° 554/10 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional - Asignatura Práctica (Proyectos) - Carrera Licenciatura en Trabajo Social: 1° Miguel Angel AVILA, 2° Javier Adrián MOCCA, 3° Adriana Isabel BRITOS y 4° Mabel Alejandra ALONSO.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Lic. Miguel Angel AVILA (C.U.I.L. N° 20-24096687-6) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional - Asignatura Práctica (Proyectos) - Carrera Licenciatura en Trabajo Social del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 21 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 4°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. Miguel Angel AVILA.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

105